

Paula Let Boyer
23/oct/2012



Secretaría

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



[Handwritten initials]

Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 23 de octubre 2012

Referido a Principales Criterios

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

#16565



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

17 de octubre de 2012

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
THOMAS RIVERA SCHATZ
2012 OCT 22 AM 11:23

Caso Número: JP-PT-44

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.


Loida Soto Nogueras
Secretaria

Anejo

D-10010

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO**

17 de agosto de 2012

Resolución Número JP-C-44-4

PARA RECOMENDAR AL GOBERNADOR LA APROBACION DEL CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE PLANIFICACION Y LA OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS PARA LAS JERARQUIAS IV Y V AL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIDRA

La Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión de 1 de agosto de 2000, mediante la Resolución Número JP-PT-44-1 adoptó el Plan Territorial para el Municipio de Cidra el cual fue aprobado por el entonces Gobernador el 27 de septiembre de 2000 mediante el Boletín Administrativo Número OE-2000-52-1.

Posteriormente, la Junta de Planificación de Puerto Rico recomendó al Gobernador la aprobación del Convenio de Delegaciones de Competencias de la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), para las Jerarquías I, II y III para el municipio de Cidra en su reunión de 19 de diciembre de 2000.

Más tarde, la Legislatura Municipal mediante la Ordenanza Número 104, Serie 2008-2009 del 1 de Julio de 2009 autoriza al Alcalde a solicitar la Cuarta y Quinta Jerarquía.

El 29 de Julio de 2010, la Legislatura Municipal autorizó a la Alcaldesa Interina, Hon. María Laguna O'neill, a presentar al Gobernador la Transferencia de Facultades de las Jerarquías IV y V.

Una vez culminados los trámites procesales concernientes al Convenio, la Junta de Planificación en su reunión del 8 de abril de 2011, concedió al municipio de Cidra la Cuarta (IV) Jerarquía, además de recomendar al Gobernador la otorgación de la Quinta (V), una vez se llevara a cabo una auditoría luego de transcurrido seis (6) meses de asumida la misma.

La auditoría se realizó el 10 de octubre de 2011, donde participaron personal de la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos. De los informes presentados por la OGPe y la Junta hemos concluido que el Municipio de Cidra ha cumplido sustancialmente con las facultades transferidas bajo la Cuarta (IV) Jerarquía a excepción de algunas de las deficiencias antes señaladas las cuales el municipio se ha comprometido en subsanar.

Por la presente y tomando en consideración lo anteriormente expuesto, esta Junta de Planificación y la OGPe, recomiendan al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuno la aprobación del Convenio de Delegaciones de Competencias para la Quinta (V) Jerarquía para el Municipio de Cidra conforme a las disposiciones del Artículo 13.012 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada.


RUBÉN FLORES MARZÁN
PRESIDENTE


MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ
MIEMBRO ASOCIADO

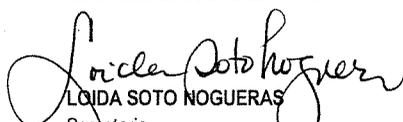
Excusada
LESLIE J. ROSADO SÁNCHEZ
MIEMBRO ASOCIADO

Excusado
MANUEL CARDONA MARTÍNEZ
MIEMBRO ASOCIADO


EDGAR R. LEBRÓN RIVERA
MIEMBRO ALTERNO


EDWIN A. IRIZARRY LUGO
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS

Certifico: Que la anterior Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el 17 de agosto de 2012 y para uso y conocimiento general, archivo en autos, le notificó a las partes la presente, bajo mi firma y sello oficial de esta Junta de Planificación en San Juan, Puerto Rico hoy **17 OCT 2012**


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria